

Prohibición
Viose una Instancia de Euodio Olivieri,
en que solicita se le permita dar trayo uatro
puercos de colabina en esta ciudad. Y
entendido por este Ayuntamiento acuerda: No
ha lugar p. ahora, respecto a q. tiene es-
ta Corporacion establecida otra division
con aplicacion al fondo de la M. N. y p. apro-
uacion de la Real. Dip. de Pau.

Y not. a. p. l. de
la plaza de
Cano 2.º de la
Alm. —
Viose una Instancia de Juan Gomez
de esta ciudad, en q. expone que
entendido haue do q. Olivieri por cabo
segundo de elerado su sueldo, y q. p. r.
la ausencia q. hizo el p. r. de este en el
año mil ochocientos cuatro, demerito el
q. dio dho. Comisario, manifestando a dho.
sex. elano desde la creacion de esta p. r. han
to p. r. su antigüedad, y buenos servicios
p. r. se le conceda dho. Merito de Cano
segundo honorario, y la demerito
igualta q. la que obtiene. Y así de p. r. a
q. to acuerda: Pasa la primera parte
p. r. q. en union de otras q. hay p. r. a
dar con elerado al particular enfor-
man, teniendo presente las leyes que

